

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1

INVERCAP S.A.

CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2010

En Santiago, a 10 de marzo de 2010 siendo las 10:00 horas, en Av. Gertrudis Echeñique No. 220, piso menos uno, Las Condes, Santiago, se efectuó la Junta Extraordinaria de Accionistas de Invercap S.A., a que se había citado por acuerdo del Directorio. Presidió la reunión el Presidente de la Compañía don Roberto de Andraca Barbás, con la asistencia del señor Gerente General don Jorge Pérez Cueto y actuó como secretario el Secretario del Directorio señor Hermógenes Oróstegui Maldonado.

El señor Presidente abre la sesión y da cuenta que todos los asistentes han firmado la Hoja de Asistencia.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

Esta Junta Extraordinaria de Accionistas fue convocada por acuerdo del directorio de fecha 19 de febrero de 2010.

Las citaciones a los señores accionistas se enviaron el día 23 de febrero de 2010 en conformidad a la ley y los avisos fueron publicados en el Diario Financiero los días 23 de febrero y 1º y 4º de marzo del año en curso, según consta de los ejemplares que están a la vista.

Se propone a los señores accionistas omitir la lectura por ser conocido el texto del aviso por todos los asistentes.

Aprobado.



Asimismo, se deja constancia que la celebración de esta Junta se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, por cartas de fecha 23 de febrero de 2010, de acuerdo con el artículo 63 de la ley sobre sociedades anónimas.

2

El señor Presidente señala que si se encuentra presente algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros se agradece su identificación. No se identifica nadie.

Según el artículo 33 de los estatutos sociales, esta Junta Extraordinaria se constituye válidamente con la representación de la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto. Por otra parte, se encuentran presentes en esta reunión o debidamente representadas, acciones de accionistas que representan 140.159.673 acciones emitidas, es decir el 93,78 % del total de acciones, con lo cual se completa el quórum exigido por los estatutos, dándose en consecuencia por constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de Invercap S.A.

Los poderes otorgados a los asistentes fueron debidamente revisados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas

REGISTRO DE ASISTENCIA

Manifestó el señor Presidente que de acuerdo a la lista de asistencia, asisten a esta Junta 140.159.673 acciones de las 149.448.112 acciones emitidas, lo que significa una asistencia de 93,88 % de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Representante	Nombre Accionista	Acciones
Acevedo Contardo David	por sí	18.830
Guerrero del Río Roberto	en representacion	10.600
Navarrete Pérez Ruth	por si	12.661
Navarrete Pérez Ruth	por poder	14.186.414
Díaz Torres Víctor Armando	por si	268.953
Ugarte Larraín Francisco	en representación de Mitsubishi Corp.	3.452.450
Frei Bolívar, Eduardo	en representación	47.893
Ried Undurraga, José Miguel	en representación	7.947
Franken Osorio Stefan	en representación	5.047
Toledo Astorga Hugo	en representación de Serv. E Inv. Hugo Erasmo Toledo Astorga	57.506
Encina Reyes, Cristián	en representación de Banco Itaú por cuenta de inv. extranjeros	75.745
Eyzaguirre José María	en representación de Inv. Aegis Chile	4.968.266
Valenzuela Guerrero Roberto	en representación	9.980
Camposano Larraechea René	Por sí	4.057
Ebel Vial Francisco	Por sí	210.131
Jara Urrutia Lillyan	Por sí	75.000
De Andraca Barbas Roberto	En representación	11.017.517
Reitich Sloer Fernando	En representación sucesión Héctor Reitich Silberman	10.000
De Andraca Barbas Roberto	En representación de Harumi Karube	896
De Andraca Barbas Roberto	En representación de Yoshiko Shimuzu	1.693

Nombre Representante	Nombre Accionista	Acciones
Von Appen Behrmann Sven	En representación de Inv. Ultraterra Ltda.	6.278.158
Ulriksen Wielandt, Enrique	Por sí	18.690
Marshall Herranz María Francisca	en representación Banco de Chile por cuenta de terceros cap	15.320
Ruiz de Vinagre Puig Ricardo	por sí	2.000
Ureta Vial Manuel	en representación Merrill Lynch Corredores de Bolsa S.A.	68.881
Sales Jadur Yunes	por sí	400
Cabrera Araneda Manuel	por sí	5.000
Chacón Fernández Marcelo	por sí	29.866
Loyola Fernández Jorge	por sí	1.536
Cárdenas Sánchez Ana	por sí	934
Miranda Moncada César Eduardo	por sí	22.500
Prado Cueras Ricardo	en representación de Hanstan International Corp.	3.818.285
Prado Cueras Ricardo	en representación de Letson Group S.A.	952.400
Flores Armijo Marino Guillermo	por sí	3.550
Heusser Mandiola Andrés	en representación de Compass Emergente Fondo de Inv.	7.600
González Greco Patricio Luis	en representación de Disilics Investments S.A.	1.551.106
González Greco Patricio Luis	en representación de Systron Capital S.A.	2.686.556
González Greco Patricio Luis	en representación de Inversiones Rand Limitada	2.686.555
González Greco Patricio Luis	en representación de Inversiones Analytica Investments Ltda.	2.686.556
González Greco Patricio Luis	en representación de Inversiones Mizushiro Tooshi Kaisha Ltda.	2.686.555
González Greco Patricio Luis	en representación de Lacerta S.A.	13.279.035
González Greco Patricio Luis	en representación de Syracuse S.A.	8.065.678
González Greco Patricio Luis	en representación de Goran S.A.	7.455.990
Angulo Carrillo Diana	por sí	5.000
Elizondo Arias Carlos	por sí	1.819
Harambillet Alonso Fernando	en representación de Tanner Corredores de Bolsa S.A.	6.599.634
Harambillet Alonso Fernando	en representación de Inversiones Hierro Viejo Ltda.	10.548.600
Godoy Díaz Héctor	en representación de Fondo Mutuo Bice Chile Mid Cap	52.240
Rassmuss Raier Juan Enrique	en representación de Inmobiliaria Cemin S.A.	36.187.643
Total		140.159.673
TOTAL ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS		140.159.673
TOTAL ACCIONES EMITIDAS		149.448.112
PORCENTAJE DE ASISTENCIA		93,88

APROBACION DE PODERES

El señor Gerente General expresó que aún cuando el Directorio de la Sociedad no ha acordado la calificación de poderes, ni ella tampoco ha sido solicitada por algunos accionistas, los poderes recibidos han sido debidamente revisados, se encuentran conforme a derecho a la vista y disposición de los señores accionistas.

El señor Presidente manifestó que si no hubiere observaciones, se daría por aceptados los poderes y se declararía constituida esta Junta Extraordinaria.

Así se acordó por unanimidad.

INSTALACION DE LA JUNTA

Habiéndose cumplido con la Ley de Sociedades Anónimas y reuniéndose el quórum previsto en los estatutos de la sociedad, el Presidente dio por instalada la Junta y declaró iniciada la reunión.

APROBACION Y DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Presidente señala que el Acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2009, fue firmada por los accionistas designados en esa Junta, además por el Presidente y Gerente General de la Compañía, con lo cual conforme a la Ley debe entenderse aprobada.

La Junta, por unanimidad, aprueba dicha acta.

Señala que procede designar a cinco accionistas presentes a fin de que tres, cualquiera de ellos, firmen el Acta de esta reunión conjuntamente con el Presidente, Gerente General y el Secretario; todo ello conforme a lo establecido en la Circular No. 1291 de 31 de julio de 1996 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Para tal efecto se propone a la señora Lillyan Jara Urrutia y a los señores Marcelo Rozas López, David Acevedo Contardo, Manuel Cabrera Araneda y René Camposano Larraechea.

La Junta así lo acuerda por la unanimidad de los asistentes.

TABLA

Se ha citado a esta Junta de accionistas con el objeto de informar con detalle y adoptar una decisión respecto de la conveniencia para los intereses sociales de Invercap S.A. de las negociaciones que se encuentran efectuando CAP con M.C. Inversiones Limitada y que tienen por objeto convertir a esta última en accionista de Compañía Minera del Pacífico S.A.



PRESIDENTE

5

El señor Presidente informa a los señores accionistas que M.C. Inversiones Limitada, sociedad filial de Mitsubishi Corporation (Tokio), ha hecho una propuesta a CAP, consistente en que Compañía Minera del Pacífico S.A. absorba a Compañía Minera Huasco S.A., de la cual son únicas accionistas por partes iguales, Compañía Minera del Pacífico S.A. y M.C. Inversiones Limitada. Además, con posterioridad Compañía Minera del Pacífico S.A. aumentará su capital, aumento del cual M.C. Inversiones Limitada suscribirá y pagará al contado US\$401.000.000.

En virtud de la oferta y de la operación propuesta, M.C. Inversiones Limitada pasará como resultado de la fusión por absorción de Compañía Minera Huasco S.A. a ser accionista de Compañía Minera del Pacífico S.A. y como consecuencia de ello recibiría el 15,9% de las acciones de ésta. Posteriormente, M.C. Inversiones Limitada suscribirá y pagará al contado US\$401.000.000 de un aumento de capital de Compañía Minera del Pacífico S.A., de 9,1% con lo cual incrementará su participación directa en esta última sociedad al 25% del capital pagado de ella.

Esta operación asume que el valor económico total del patrimonio de Compañía Minera Huasco S.A. es de US\$1.046.000.000 y que el 100 % del patrimonio de Compañía Minera del Pacífico S.A., incluido el 50% de Compañía Minera Huasco S.A., tiene un valor económico de US\$2.771.000.000. Por lo tanto, considerando el aporte del 50% de Compañía Minera Huasco por US\$523.000.000, más el aumento de capital de US\$401.000.000, la oferta de MC Inversiones Limitada equivale a US\$924.000.000 por el 25% de Compañía Minera del Pacífico. Como consecuencia de lo anterior, el valor económico/contable total Compañía Minera del Pacífico S.A. ascenderá a US\$3.695.000.000.

Para información de los señores accionistas, esta operación fue conocida y aprobada por el Directorio de CAP, y por su trascendencia, se consideró conveniente informar a los accionistas de CAP a través de una Junta Extraordinaria y requerir la ratificación del acuerdo aprobado.

Por tratarse en el caso de CAP de una operación con personas relacionadas, se solicitó el correspondiente análisis e informe del Comité de Directores de esa sociedad, el cual emitió su opinión favorable y recomendó su aprobación, por cuanto en su opinión contribuye al interés social de CAP, tomando en consideración los siguientes elementos:

a) que los valores considerados corresponden a valores efectivos, sobre la base del informe emitido por el banco de inversión JP Morgan; b) que la realización de la operación permite un incremento del capital de Compañía Minera del Pacífico S.A. que le hará posible desarrollar los proyectos mineros que a la fecha tiene en estudio; c) que ello repercutirá en una presentación más adecuada y favorable de los estados financieros de la compañía, y d) que la operación se ajusta a la normativa legal y reglamentaria vigentes.

Asimismo, CAP recibió oportunamente un informe del Banco de inversión JP Morgan, en el que expresa que concuerda con los valores contenidos en la proposición de valorización de Compañía Minera Huasco S.A. y de Compañía Minera del Pacífico S.A., como resultante de la fusión y absorción de Compañía Minera Huasco S.A., así como una opinión favorable del mismo banco de inversión en la que afirma que la operación propuesta es equitativa desde un punto de vista financiero.

Además, el Directorio de CAP, una vez acordada la citación a Junta Extraordinaria de Accionistas de CAP, que tendrá lugar en el día de hoy, resolvió solicitar el informe del evaluador independiente Celfin Capital Servicios Financieros S.A. respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad, el que ha sido puesto a disposición de los señores accionistas, entre ellos Invercap, en las oficinas sociales y en el sitio internet de CAP, a contar del día siguiente hábil en que fue recibido.

Copia del informe de Celfin Capital Servicios Financieros S.A. se encuentra a disposición de los asistentes, por lo que se omitirá su lectura dada su extensión y por ser conocido de todos los asistentes.

Asimismo, los directores de CAP, que escucharon el parecer del Comité de Directores de CAP han dado su opinión favorable a la operación, lo que fue informado oportunamente por CAP como hecho esencial y puesto a disposición del público en su página web.

El objeto único de esta junta es pronunciarse sobre la conveniencia para Invercap S.A. de que CAP S.A. realice la operación que se ha explicado.

Corresponde ahora dar cuenta del Informe que sobre ese particular emitió el Comité de Directores de Invercap compuesto por los Directores señores Fernando Harambillet A., Marcelo Rozas L. y Eddie Navarrete C., en cumplimiento al encargo que al respecto le hiciera el Directorio y que consta de la respectiva acta de sesión de dicho Comité.

Los señores Fernando Harambillet A. y Marcelo Rozas L. estimaron que los términos económicos del negocio son altamente atractivos para CAP S.A. y en consecuencia también lo son para INVERCAP, no obstante se señala lo siguiente:

1. La lectura del Pacto de Accionistas y del Acuerdo Marco deja en evidencia un sinnúmero de obligaciones y limitaciones a CAP, sin perjuicio de todas aquellas contenidas en los covenants establecidos en el Acuerdo Marco;
2. Las obligaciones y limitaciones precedentemente señaladas, no fueron analizadas por los evaluadores externos, ni se estimó o apreció sus consecuencias económicas;
3. Los Comités Operativos tienen un miembro de CAP y un miembro de MCI, y tienen toda la información operacional diaria, determinante en la toma de decisiones, lo que no aparece lógico por la participación de 75 % CAP y 25 % MCI, (5,4 AM);
4. Las decisiones mayores están restringidas en la forma que se expresa en la Sección 6 del AM, y deben contar siempre con el voto al menos de un Director de MCI, destacándose entre otras decisiones la aprobación de los tonelajes de ventas, su destino, la política de precios, los contratos de transporte y tonelaje de producción;
5. Los First Refusal y Tag-Along no aparecen con una evaluación económica;
6. Se exige confidencialidad a CAP y se limita la entrega de información, lo que es incompatible con una sociedad anónima abierta;
7. Limitación a CAP de transferir, vender, ofrecer, asignar o disponer de sus acciones (75 %) por un período de 3 años, lo que dificulta la entrada de terceros, por además existir First Refusal en esta materia, y le quita valor a las acciones CAP;
8. Lo anterior en particular porque afecta al principal activo de CAP, que es CMP"

De acuerdo con todo lo anterior estiman que salvo en cuanto puedan subsanarse las cuestiones planteadas el negocio no es atractivo para INVERCAP.

A su vez el señor Eddie Navarrete C. considera que la operación es beneficiosa para la inversión que Invercap mantiene en CAP; porque el valor atribuido a CMP para los efectos de la operación es altamente ventajoso; porque se mantiene el control de CMP y por ende su consolidación, sin que ello resulte afectado por el pacto de accionistas; y porque genera efectos positivos para CAP, CMP y para sus accionistas.

El informe del Comité de Directores ya mencionado se sometió a la consideración del Directorio de Invercap en sesión del pasado lunes. En esa oportunidad los señores Fernando Harambillet A., Marcelo Rozas L. y Eddie Navarrete C. reiteraron lo expresado

en el Comité; en tanto los restantes asistentes a la citada sesión de Directorio, señores Roberto de Andraca, Sven von Appen y Fernando Reitich, compartieron el parecer -que en este sentido es unánime- de que la operación es económicamente ventajosa y por lo mismo conveniente para Invercap; pero además estimaron, al igual que el señor Eddie Navarrete C., que el pacto de accionistas no desnaturaliza dicha ventaja económica, por cuanto sus términos no entorpecen el control, dirección y consolidación de CMP por parte de CAP, siendo los términos de dicho pacto naturales y usuales en este tipo de operaciones.

Antes de proceder a la votación ofreció la palabra por si algún señor accionista quiere hacer alguna observación o comentario.

FERNANDO HARAMBILLET

Señor Presidente quiero aclarar que el Comité se refirió a dos materias por las cuales me voy a pronunciar. Una de ellas era si para INVERCAP esta operación era una operación entre empresas relacionadas o no, de manera entonces que había ese pronunciamiento y después, el pronunciamiento sobre si esto era o no conveniente para INVERCAP. Los miembros del Comité, mayoritariamente por votación, dijeron que la operación era operación entre empresas relacionadas por una serie de argumentos que están en Acta, que no las voy a repetir por ser innecesario. Y respecto del otro tema que era la razón de fondo, esto es, si esta o no consideramos que fuera favorable para INVERCAP esta operación que realiza CAP.

En esta materia nosotros dijimos claramente que los términos económicos del asunto nos parecían satisfactorios y nos parecían atractivos para CAP y por supuesto para INVERCAP. Que significa, que no vamos ahondar en las cifras que se mostraron ahí porque ya se dijo que era conveniente económicamente.

Pero luego señalaron que el señor Presidente dijo con tanta propiedad, que habían temas que producían grandes ligazones, quiero aclarar de nuevo en esto, que no estoy diciendo que no dijo el Comité que este pacto de accionistas hubiese sido mal negociado, o que este pacto de accionistas fuera un pacto accionista abusivo, no dijimos eso, dijimos otra cosa, dijimos mire cuando yo hago un negocio y me dicen a mira van a pagar 200 y después dice, mientras cuando estoy haciendo el negocio usted no puede vender, no puede arrendar, usted no puede comprar, un sin número de limitaciones lo que dijimos fue, mire ninguno de los asesores externos; nadie valorizó económicamente lo que eso



significa, porque el negocio de ejemplo vale 200 pero con todas las limitaciones vale 300 usted me esta limitando mi patrimonio y eso tiene un precio. Eso es lo que dijimos.

JOSE MARIA EYZAGUIRRE

José María Eyzaguirre (representa 4.000.000 de acciones) un detalle para no inducir a errores a los accionistas presentes. Cuando el Comité estima y concluye que las transacciones son entre personas relacionadas, de la misma manera que ocurre en CAP lo que procede, en estricto rigor, es que la aprobación o rechazo, más allá de la opinión sobre la conveniencia o no que tenga el Directorio, es perfectamente legítimo, corresponde a una Junta de Accionistas y precisamente el Directorio antes de convocar a la Junta de Accionistas requiere el parecer en cuanto al fondo, como el Presidente lo ha leído, y lo ha confirmado el Presidente y lo requiere y en la medida en que la transacción que efectivamente es una transacción entre personas relacionadas, y las transacciones entre personas relacionadas en Sociedades Anónimas Abiertas, son transacciones cuya aprobación o rechazo en definitiva corresponde a la Junta de Accionistas y no quiero ahondar en el detalle, pero corresponde a la Junta de Accionistas en determinadas comisiones que habrá que ver cuando esta concluye si se dan o no, pero si quisiera rescatar el hecho de nuevo, de que la decisión corresponde a la Junta no al Directorio.

PRESIDENTE

Solo quiero aclarar que respecto a eso, y previendo que iba a ver una intervención de este tipo, hemos consultado a la Superintendencia de Valores y Seguros quienes nos contestó por escrito que esta es una sesión informativa, el negocio se produce en otra compañía, en otra compañía se hablará de compañía relacionada o no pero en esta se vota por simple mayoría. Me imagino que el punto suyo es la Superintendencia que nos ha indicado eso, y por eso nos vamos a regir.



JOSE MARIA EYZAGUIRRE

Estoy de acuerdo señor Presidente por que esta Junta no es apta para producir el efecto del artículo 147 que es el que se aplica, sin embargo quisiera hacer presente para no inducir nuevamente a los accionistas a error que el parecer la reunión del Comité y decisión del Comité tiene lugar el día 3 y 4 pasado, 3 y 4 de marzo que es muy posterior a la respuesta que la Superintendencia a la consulta que da hace INVERCAP.

Represento a 9.980 acciones quisiera decir y para evitar confusión que esta Junta de Accionistas fue citada el día 23 de febrero para un objeto específico que es precisamente pronunciarse para la conveniencia de la operación y lo que resuelva esta Junta será comunicada al Directorio para que resuelva, respecto de como va a votar en Junta de CAP. Esta Junta no tiene nada que ver con que se estime o no estime si hay intereses relacionados y por lo demás, también la compañía, entiendo, que ha recibido el día de ayer un oficio de la Superintendencia en la que se acompaña la presentación, donde le piden a INVERCAP que aclare si esta es una operación no relacionada y que opina respecto sobre la presentación y en ese sentido tendrá la compañía que responder pero eso se verá en su momento. Me gustaría que como accionista esta Junta resuelva solamente sobre lo que fue citada.

JOSE MARIA EYZAGUIRRE

Estoy de acuerdo con lo que dice el abogado Guerrero esta no es una Junta que pueda contar con las características que exige la ley para aprobar una operación o transacción relacionada y esto por lo que tanto también de acuerdo con usted de que lo que aquí se resuelva tiene que resolverse y aprobarse con los quórum que usted ha dicho señor Presidente.

EDUARDO FREI

El señor Eduardo Frei aclara que el Directorio solo encomendó al Comité de Directores de INVERCAP para que informara sobre la conveniencia para INVERCAP de las negociaciones que se han efectuado entre MC y CAP S.A.

El Comité de Directores de esta empresa se auto convoco, de conformidad con la Ley para determinar si se trataba de una operación relacionada de INVERCAP.



FERNANDO HARAMBILLET

La ley señala que el Comité de Directores debe pronunciarse sobre esos temas por eso que el Comité evitando que se le hagan reparos posteriores, se pronunció sobre este tema.

Quiero manifestar que estoy de acuerdo con lo dicho anteriormente y recalco que el Directorio solo encomendó al Comité lo que señalara con anterioridad.

JUAN ENRIQUE RASSMUSS

Represento al 24% de acciones de Inmobiliaria Cemin. Primero quiero manifestar al respecto esta es una operación muy importante para INVERCAP como ustedes saben CAP representa más del 97% del patrimonio de INVERCAP, es decir INVERCAP es CAP no es otra cosa, evidentemente hay inversiones menores pues en este momento INVERCAP vale en el mercado unos mil trescientos millones dólares y cien millones de dólares en inversiones menores en el Grupo Cintac pero el resto del patrimonio es CAP, entonces esta transacción es tremendamente relevante para los accionistas de INVERCAP, me ha preocupado que siendo así no se haya tenido la voluntad de informar debidamente a todos los accionistas de la magnitud de esta transacción. Indudablemente que los accionistas al final del día, deben informarse y votar sobre las transacciones relevantes y yo respeto profundamente el derecho de los accionistas de estar de acuerdo o no, acá esta Junta esta aconteciendo por que nosotros la pedimos, la intención hasta donde yo entiendo la pedimos por un oficio a la Superintendencia en un principio se nos negó la posibilidad de tener esta Junta, nos hubiese gustado que hubiese sido citada en una forma diferente, que hubiese sido citada conforme a lo a lo que nosotros creemos que requiere de la aprobación de los 2/3 fue citada de otra manera, el Comité se ha pronunciado eso se verá a futuro y no quiero polemizar en este asunto. Si en la importancia y en la relevancia de esta transacción para INVERCAP.

Entonces me parece considerando el impecable comportamiento histórico del Directorio del tema siendo de la transparencia en el pasado del Directorio quiero destacarlo, que siempre ha sido así, me parece que es un problema de potencial hacia el futuro cierto que se traten de tomar estas decisiones sin haber informado a los accionistas. Creo que eso compromete la calidad de un Gobierno Corporativo en INVERCAP y va a tener consecuencias en el futuro, solo el tiempo dirá que tan grave serán estas consecuencias.



INSTRUCCIONES PARA VOTACION

12

El señor Gerente General señala que la votación se hará mediante el sistema de papeleta establecido en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la SVS.

Para efectuar la votación se ha entregado a cada accionista una papeleta o voto con el objeto de que cada accionista vote por sus acciones y/o por los accionistas que represente, según sea el caso.

Cada accionista debe votar por el total de sus acciones sin fraccionar la votación. En caso de que un asistente vote en representación de otros accionistas, el asistente no puede fraccionar los votos de cada accionista y debe marcar en el voto o papeleta su preferencia para cada uno de los accionistas que aparecen en el mismo.

Tratándose de custodios de acciones, éstos deberán emitir su voto señalando el número de acciones para cada opción, esto es, aprobando, rechazando o absteniéndose. La suma debe ser exacta.

Asimismo se indica que el voto debe ser firmado por el votante.

SE PROCEDE A LA VOTACION Y ESCRUTINIO

CUADRO DE RESULTADOS DEL ESCRUTINIO

Accionista	Acciones	ES CONVENIENTE	NO ES CONVENIENTE	SE ABSTIENE
INVERCAP S.A.	140.154.673	81.574.014	58.308.888	271.771
QUORUM:	140.159.673	58,20%	41,60%	0,19%
HANSTAN INTERNATIONAL CORP	3.818.285	3.818.285		
MIRANDA MONCADA CESAR EDUARDO	22.500	22.500		
COMPASS EMERGENTE FONDO DE INVERSION	7.600	7.600		
GONZALEZ GRECO PATRICIO LUIS	41.098.031	41.098.031		
LETSON GROUP S.A.	952.400	952.400		
FLORES ARMIJO MARINO GUILLERMO	3.550	3.550		
RASSMUSS RAIER JUAN ENRIQUE	36.187.643		36.187.643	
MERRILL LYNCH CORREDORES DE BOLSA S.A.	68.881	68.881		
VON APPEN BEHRMANN SVEN	6.278.158	6.278.158		

Accionista	Acciones	ES CONVENIENTE	NO ES CONVENIENTE	SE ABSTIENE
SUCESION HECTOR REITICH SILBERMAN	10.000	10.000		
SHIMIZU . YOSHIKO	1.693	1.693		
CARDENAS SANCHEZ ANA	934	934		
CAMPOSANO LARRAECHEA RENE	4.057	4.057		
RIED UNDURRAGA JOSE MIGUEL	7.947	7.947		
FRANKEN OSORIO STEFAN	5.047	5.047		
GUERRERO VALENZUELA ROBERTO	9.980	9.980		
CHACON FERNANDEZ MARCELO	29.866	29.866		
RUIZ DE VINASPRE PUIG RICARDO	2.000	2.000		
SERV.E INV. HUGO ERASMO TOLEDO ASTORGA E.I.R.L.	57.506	57.506		
BANCO ITAU POR CTA.DE INV. EXTRANJEROS	75.745	71.000	4.745	
ELIZONDO ARIAS CARLOS W.	1.819	1.819		
DIAZ TORRES VICTOR ARMANDO	268.953	268.953		
NAVARRETE PEREZ RUTH	14.199.075	14.199.075		
UGARTE LARRAIN FRANCISCO	3.452.450	3.452.450		
ULRIKSEN WIELANDT ENRIQUE	18.690	18.690		
SALES JADUR YUNES	400	400		
FONDO MUTUO BICE CHILE MID CAP	52.240			52.240
LOYOLA FERNANDEZ JORGE	1.536	1.536		
HARAMBILLET ALONSO FERNANDO	17.148.234		17.148.234	
CABRERA ARANEDA MANUEL	5.000	5.000		
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS CA	15.320	5.920		9.400
KARUBE . HARUMI	896	896		
DE ANDRACA BARBAS ROBERTO	11.017.517	11.017.517		
JARA URRUTIA LILLYAN	75.000	75.000		
GUERRERO DEL RIO ROBERTO	10.600	10.600		
FREI BOLIVAR EDUARDO	47.893	47.893		
ACEVEDO CONTARDO DAVID ANDRES	18.830	18.830		
EBEL VIAL FRANCISCO	210.131			210.131
EYZAGUIRRE BAEZA JOSE MARIA	4.968.266		4.968.266	
	140.154.673	81.574.014	58.308.888	271.771
QUORUM:	140.159.673			
DIF:	5.000			

PODERES

El Presidente propuso facultar al señor Gerente General don Jorge Pérez Cueto y al abogado señor Hermógenes Orostegui Maldonado, para que actuando indistintamente cualquiera de ellos reduzcan a escritura pública las partes pertinentes del acta de la presente Junta.

La Junta por unanimidad aprueba.

El señor Presidente agradeció la asistencia de los señores accionistas y siendo las 11:30 hrs. se levantó la sesión.





INVERCAP S.A.

CERTIFICADO

Certifico que el documento que antecede, compuesto de 14 hojas, es copia fiel del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INVERCAP S.A. celebrada el día 10 de marzo de 2010.

Dicha Acta está debidamente suscrita por quienes corresponde.

Santiago, 19 de marzo de 2010



Jorge Pérez Cueto
Gerente General